**3. PACTO SOBRE ALIMENTOS A FAVOR DE UNO DE LOS CONVIVIENTES PARA QUE RIJA A PARTIR DEL CESE DE LA UNIÓN**

PACTO POR ALIMENTOS

Entre la Sra. M. E. M., DNI ...................., de profesión ama de casa, con domicilio real en la calle .................... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio y con el asesoramiento letrado del Dr. C. A. B., tomo Nº ...... folio Nº ......, y el Sr. R. A. G., DNI ...................., de profesión médico, con domicilio real en la calle ...................., piso ........ depto. ..., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio, con el asesoramiento letrado del Dr. V. X. Z., tomo Nº ...... folio Nº ......, acuerdan en celebrar el presente convenio sobre alimentos, para regir en caso de que cese la convivencia entre las partes.

a) Antecedentes:

La Sra. M. E. M. y el Sr. R. A. G. se encuentran unidos de hecho desde el 19/04/89 hasta el presente.

De dicha unión han nacido sus dos hijos: A. F. G., DNI ...................., y G. M. G., DNI ....................

El Sr. R. A. G., se desempeña desde el 01/01/85 y hasta el presente, como médico de la Clínica ............... y del Hospital ...................., percibiendo por ambos empleos bajo relación de dependencia, la suma neta de pesos treinta mil trescientos setenta y cinco ($30.375) mensuales (una vez practicados los descuentos de ley).

La Sra. M. E. M., se desempeña como ama de casa proporcionando cuidados y asistencia a sus dos hijos y realizando las tareas del hogar (limpiar, cocinar, planchar, lavar ropa, etc.).

b) Alimentos:

Dada la desigual situación económica de cada conviviente, en cuanto a los ingresos que cada uno percibe y a la capacitación laboral que tiene, el Sr. R. A. G. se obliga por el presente convenio, en caso de que cese la convivencia entre las partes, a proporcionar los alimentos necesarios a su compañera, la Sra. M. E. M., a fin de que ésta tenga los medios para su subsistencia durante un año a partir de la fecha del cese de la unión convivencial.

Dichos alimentos, se deberán fijar en la suma que represente el 20% de los ingresos del R. A. G., al momento de producirse la cesación de la convivencia entre las partes.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ........ días del mes de .................. de .........